



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Informe

Número: IF-2019-100206050-APN-DNRYRT#MPYT

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Jueves 7 de Noviembre de 2019

Referencia: REG - EX-2019-03783548- -APN-ATBB#MPYT

De conformidad con lo ordenado en la **RESOLUCION SECT N° 1969/19 (RESOL-2019-1969-APN-SECT#MPYT)** se ha tomado razón del acuerdo obrante en las páginas 2/5 del IF-2019-03790717-APN-ATBB#MPYT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **2161/19.-**

CARLOS MAXIMILIAN LUNA
Asistente administrativo
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo
Ministerio de Producción y Trabajo


ACUERDO COMPLEMENTARIO
DEL ACTA ACUERDO CELEBRADO ENTRE
AUSTRAL SERVICIOS AMBIENTALES S.A – SPIQPyA B. BLANCA
CON FECHA 31/07/2018

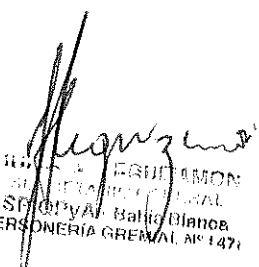
En la ciudad de Bahía Blanca, a los 22 días del mes de ~~Noviembre~~ de 2018, se reúnen los miembros paritarios que suscriben la presente en representación de las siguientes entidades: el SINDICATO DEL PERSONAL DE INDUSTRIAS QUIMICAS, PETROQUIMICAS Y AFINES DE BAHIA BLANCA (Personería Gremial otorgada por Resolución Nro. 176 e inscripta al registro respectivo bajo el Nro. 1478, Entidad Gremial de Primer Grado), representado en este acto por el Señor **JULIO ARGENTINO LEGUIZAMON**, D.N.I. 18.488.432, en su carácter de Secretario General del SPIQPyA, estado que se acredita con la Certificación de Autoridades extendida por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, con domicilio en la calle Sarmiento 265 de la ciudad de Bahía Blanca, asistido por la Dra. **NATALIA PASCUAL**, en adelante denominado el “SINDICATO” AUSTRAL SERVICIOS AMBIENTALES S.R.L, CUIT 30-71192721-9, representada en este acto por el Sr. **GASTÓN POCHINTESTA CARAM**, DNI 33.768.175, en su carácter de Apoderado, con domicilio en calle Av. Corrientes 3169 Piso 8 Dpto. 80 de la ciudad autónoma de Buenos Aires, en adelante denominada la “EMPRESA”, quienes luego de varias reuniones sostenidas, convienen lo siguiente:

PRIMERO: Las PARTES han suscripto un Acta – Acuerdo con fecha **31/07/2018** conviniendo un acuerdo salarial con vigencia por el período comprendido entre el día 1° de Abril de 2018 y el día 31 de Marzo de 2019, que dispuso un incremento salarial escalonado NO acumulativo para todos los trabajadores representados por la Asociación Sindical firmante con impacto sobre todos los conceptos remunerativos, según el siguiente detalle:

- a) Diez por ciento (10%) sobre los conceptos remunerativos vigentes al 31 de Marzo de 2018 con efectos a partir del 01/04/2018.
- b) Cinco por ciento (5%) sobre los conceptos remunerativos vigentes al 31 de Marzo de 2018 con efectos a partir del 01/10/2018.


GASTÓN J. POCHINTESTA CARAM
AUSTRAL SERVICIOS AMBIENTALES S.R.L
APODERADO


ANDREA NATALIA PASCUAL
ABOGADA
Tº XIII - 75 C.A.B.B.
Tº 53 - Fº 142 C.F.A.I.
LEG. PREV. 3/30967519
CUIT: 23-30967518-4


JULIO ARGENTINO LEGUIZAMON
SECRETARIO GENERAL
SPIQPyA Bahía Blanca
PERSONERÍA GREMIAL N° 1478

c) Tres por ciento (3%) sobre los conceptos remunerativos vigentes al 31 de Marzo de 2018 con efectos a partir del 01/01/2019.

SEGUNDO: Las partes manifiestan que el 10% dispuesto en el apartado PRIMERO a) antes referido, ya se ha hecho efectivo en la oportunidad convenida, quedando pendientes el 5% dispuesto en el apartado PRIMERO b) y el 3% dispuesto en el apartado PRIMERO c) antes referidos.


TERCERO: Que en virtud del desequilibrio imprevisto ocurrido en la situación económica, las PARTES acuerdan que EL INCREMENTO SALARIAL OPORTUNAMENTE CONVENIDO, escalonado NO acumulativo, para todos los trabajadores representados por la Asociación Sindical firmante, con impacto sobre todos los conceptos remunerativos, del 5% y 3% dispuestos en los apartados PRIMERO b) y PRIMERO c) antes referidos, es decir de un total del **Ocho por ciento (8%)** sobre los conceptos remunerativos vigentes al 31 de Marzo de 2018, tendrá efecto a partir del 01/09/2018.


SEGUNDO: Las PARTES asimismo acuerdan un NUEVO INCREMENTO SALARIAL, escalonado NO acumulativo, para todos los trabajadores representados por la Asociación Sindical firmante con impacto sobre todos los conceptos remunerativos, del **Seis por ciento (6%)** sobre los conceptos remunerativos vigentes al 31 de Marzo de 2018, con efectos a partir del 01/10/2018.

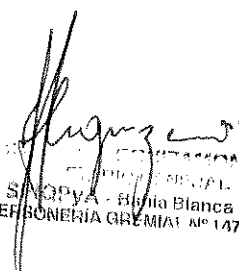
Se adjunta como Anexo I, el cual suscripto por las partes se considera integrante del presente, las escalas salariales vigentes al 31/03/18 para todas las categorías del 1515/2016 "E" sobre las cuales se aplicarán los incrementos acordados.

TERCERO: Las nuevas remuneraciones correspondientes al 01/04/2018 al 31/10/2018 serán las que constan en el Anexo II, con vigencia a partir del 01/04/2018, el que suscripto por las partes forman parte integrante de este acuerdo. Cualquier modificación al presente acuerdo deberá ser efectuada previo consentimiento de todas las partes firmantes del mismo.

CUARTA: El presente acuerdo no deroga y solo complementa el Acta-Acuerdo firmada con fecha 31/07/2018 la cual mantiene su validez de todas sus cláusulas que no hayan sido expresamente modificadas por el presente, manteniendo su vigencia por el período


GASTON J. POCHINTESTA CARAM
AUSTRA: SERVICIOS AMBIENTALES S.R.L.
APODERADO


ANDREA NATALIA PASCUAL
ABOGLADA
Tº XIII - Fº 1º C.A.B.D.
Tº 53 - Fº 1423 C.F.A.I.
LEG. PNEV. 3/30967513
CUIT 23-30967513-4


SINDICATO
PER BONEIRA GREMIAL Nº 1476

comprendido entre el día 1° de Abril de 2018 y el día 31 de Marzo de 2019, período durante el cual ambas partes acuerdan una paz social en materia salarial.

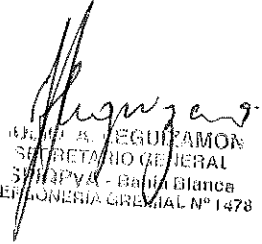
En prueba de conformidad, se firman TRES ejemplares, de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.



GASTON J. POCHINTESTA CARAM
AUSTRAL SERVICIOS AMBIENTALES S.R.L.
APODERADO



ANDREA NATALIA PASCUAL
ABOGADA
T° XIII - F° 750 A.B.D.
T° 53 - F° 140 C.F.A.J.
LEG. PREV. 3/10967613
CUIT 23-30967613-1



JUAN A. REGUIRAMON
SECRETARIO GENERAL
SINDICATO - Bahia Blanca
SINDICATO GREMIAL N° 1478

AUSTRAL SERVICIOS AMBIENTALES S.R.L.

	ANEXO I	ANEXO II		
	mar-18	abr-18	sep-18	oct-18
CATEGORIA	1%	10%	8%	6%
INGRESANTE	\$ 31.289,23	\$ 34.418,16	\$ 36.921,29	\$ 38.798,65
OFICIAL	\$ 36.810,90	\$ 40.491,99	\$ 43.436,86	\$ 45.645,52

ADICIONALES

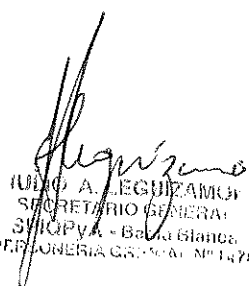
Antigüedad 1% del sueldo básico por año de antigüedad

Adicional Empresa 10 % del sueldo básico

Adicional conducción 5% del sueldo básico


GASTON J. POCHINTESTA CARAM
AUSTRAL SERVICIOS AMBIENTALES S.R.L.
APODERADO


ANDREA NATALIA PASCUAL
ABOGADA
T° XIII - F° 7516 A.B.B.
T° 63 - F° 142 C.F.A.T.
LEG. PREV. 3/10/07613
CUIT 23-30967513-4


JULIO A. LEGUIZAMÓN
SECRETARIO GENERAL
SINDICATO - Balsa Blanca
EMPLOERÍA CROMA - Nº 147



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Resol 1969-19 Acu 2161-19

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 5 pagina/s.